

- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 20 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ACUERDO de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a José Moreno Jiménez del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a José Moreno Jiménez del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, Expte. núm. 353/2009/70/1, al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 20 de enero de 2009, referido al Expte. núm. 353/2009/70/1, relativo a los menores J.M.M.L. y A.M.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 26 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2008-00007898-1 sobre protección de menores.*

Nombre y apellidos: Don Antonio García Rufo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 4 de diciembre de 2008 el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, acordó:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor D.G.A., y declarar la situación provisional de desamparo y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto

42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo en su modalidad preadoptivo, adoptada en el procedimiento núm. 373-2008-00000926-3.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Dagmara Ewelina Madejek, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21.1.2009, adoptada en el procedimiento núm. 373-2008-00000926-3, relativo a la menor: O.M, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en las resolución de fecha 15 de octubre de 2008, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre la menor O.M.

2. El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo en la modalidad preadoptivo de la menor con las personas seleccionadas a tal efecto.

3. Emplazar a doña Dagmara Ewelina Madejek, para que comparezca en este Servicio de Protección de Menores a fin de manifestar su consentimiento con el citado acogimiento familiar preadoptivo de la menor O.M.

Así mismo, se le informa que en el caso de que no comparezca o bien no manifieste nada al respecto en el plazo de quince días a contar desde la publicación de la presente, se entenderá que no presta dicho consentimiento por lo que procederá a la solicitud de constitución judicial de dicho acogimiento.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 21 de enero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-2100033.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo,